Dra. Rocío García Costales

20181701017P № 01401

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

COMPANÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.

Nº TRAMITE: 22894-0041-18 23/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

CUANTIA: USD. 50.000,00

1

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura LA COMPANÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA., representado por MANUEL OSWALDO LEDESMA GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la indicada compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, dirección: Carrion 1250 y Versalles, telefono: 0992743887, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA., representado por MANUEL OSWALDO LEDESMA GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la indicada compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la Carrion 1250 y Versalles, telefono: 0992743887, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar el presente contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el Cantón Quito, el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía ROLDÁN COBO

COMPAÑÍA LIMITADA. Posteriormente, se realizó una escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y codificación del estatuto, suscrito el ocho de octubre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil de Quito, en la cual se cambia la denominación de la compañía a LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CÍA. LTDA. Con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, se suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CÍA. LTDA., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. Finalmente, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, se suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía, inscrita el veintiocho de enero de dos mil dos en el Registro Mercantil de Quito. Con fecha trece de marzo de dos mil dieciocho se realizó la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda. en la cual se resolvió aprobar el aumento de capital suscrito de la indicada compañía por el valor de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00) en numerario y en proporción al porcentaje de participaciones de cada socio, valores que serán depositados en la cuenta corriente de la compañía de acuerdo a lo establecido en la ley. Como consecuencia, se aprobó realizar la correspondiente reforma del artículo quinto y vigésimo octavo del estatuto social de la compañía y al cuadro de integración de capital de la misma. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL** Con los antecedentes expuestos, en concordancia con el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda celebrada el trece de marzo de dos mil dieciocho, y a lo establecido en el numeral uno del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías, se resolvió por

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

unanimidad de los socios, aumentar el Capital de la compañía por medio de la emisión de un millón doscientas cincuenta mil participaciones indivisibles, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una. Como consecuencia, el capital suscrito de la compañía ascendería a CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 51.000,00). Los socios se obligan a realizar la suscripción y pago de este aumento de capital, a prorrata del porcentaje de las participaciones que mantienen en la compañía, de la siguiente manera: Carlota Cecilia García Solano suscribe el valor de Veinticinco mil novecientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.998,00) en numerario. Analía Cecilia Ledesma García suscribe el valor de Dos mil dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.002,00) en numerario. Manuel Oswaldo Ledesma González suscribe el valor de Veintidós mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 22.000,00) en numerario. El pago del aumento de capital se efectuará en un cincuenta por ciento a la fecha de perfeccionamiento del presente acto, y el saldo hasta en el plazo de un año. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Como consecuencia del aumento de capital instruido, en la indicada Junta Extraordinaria Universal de Socios, se aprobó la reforma de los artículos quinto y vigésimo octavo del estatuto social de la compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda., que consta en la escritura pública celebrada el 21 de noviembre de 2000 ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de enero de 2002; artículo que ya ha sido reformado en varias ocasiones anteriores, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 51.000,00) dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (1.275.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 0,04) cada una. Por cada participación social, el socio tendrá derecho a un voto." "ARTÍCULO VIGÉSIMO

OCTAVO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 51.000,00), que se encuentra suscito y será pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL	% ANTES DEL AUMENTO	SUSCRIPCIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL PAGADERO EN NUMERARIO	PAGO AUMENTO DE CAPITAL (50% DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO)	SALDO INSOLUTO DEL VALOR SUSCRITO DEL AUMENTO DE CAPITAL PAGADERO HASTA EN UN ANO	VALOR CAPITAL SOCIAL DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DESPÚES DE AUMENTO	% DESPÚES DE AUMENTO
Carlota Cecilia García Solano	519,96	51,996	25.998,00	12.999,00	12.999,00	26.517,96	662.949	51,996
Analía Cecilia Ledesma García	40,04	4,004	2.002,00	1.001,00	1.001,00	2.042,04	51.051	4,004
[illegible]uel Osvaldo [illegible]esma [illegible]zález	440	44	22.000,00	11.000,00	11.000,00	22.440,00	561.000	44
TOTALES	1.000,00	100	50.000,00	25.000,00	25.000,00	51.000,00	1.275.000	100

Notaría 17

Los socios que suscriben el capital son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión será considerada para todos los efectos jurídicos como nacional." QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad indicada, declara bajo juramento la correcta integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público, por lo tanto cada socio transferirá la totalidad de los aportes en la forma anteriormente establecida. SEXTA: MARGINACIONES.- Se deberá tomar nota del contenido de la presente escritura pública, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía ROLDÁN COBO COMPAÑÍA LIMITADA en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00) OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente, en la calidad indicada, faculta y autoriza al Ab. José Miguel Gómez Dávila y Ab. Tatiana

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Patricia Flores Cartagena, para que de forma individual o conjunta realicen todos los actos necesarios tendientes a perfeccionar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado José Miguel Gómez, con matricula profesional número diecisiete – dos mil quince – cuatrocientos ocho del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

SR. MANUEL OSWALDO LEDESMA GONZÁLEZ
COMPANÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.
C.C. 0100070622

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100070622

Nombres del ciudadano: LEDESMA GONZALEZ MANUEL OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA SOLANO CARLOTA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: LEDESMA MANUEL

Nombres de la madre: GONZALEZ LIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-103-39232

180-103-39232

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DECI... Dra. Rocío ... Quito - Ecuador

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

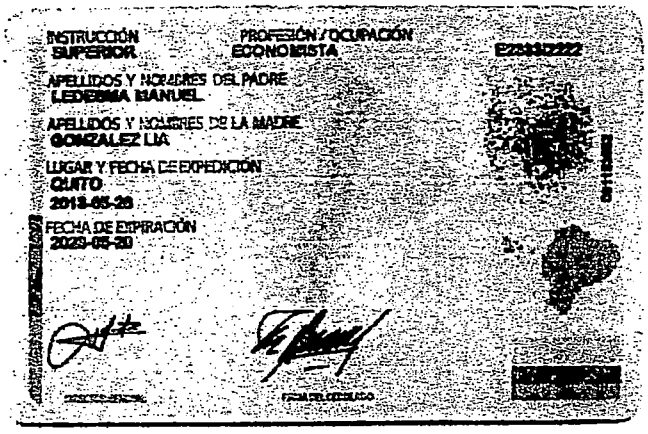

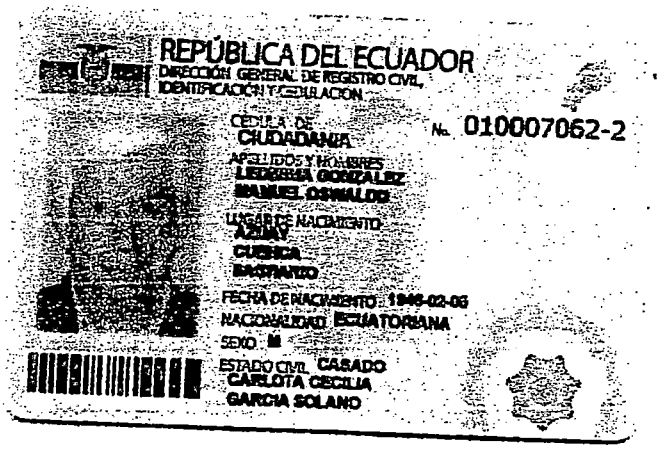

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1979 y de amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la còpia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 18 ENE 2018
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Quito, 28 de Marzo del año 2013

SEÑOR.

Econ. MANUEL OSWALDO LEDESMA GONZÁLEZ.

De mis consideraciones:- 11765

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA, celebrada el 27 de Marzo del año 2013, resolvió ratificarle en su cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, por un período de CINCO años más, que se contarán a partir de la presente fecha.- En consecuencia, Ud. Ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la misma, así como las funciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía.

Mediante escritura pública celebrada el día 8 de octubre del año 1.990, ante el señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de Julio de 1.991, la compañía Roldán Cobo Compañía Limitada, cambia de denominación pasándose a llamar LEDESMA, GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR COMPAÑÍA LIMITADA, acto dentro del cual se aumenta el capital social de la compañía y se codifica sus estatutos.- La compañía Roldán Cobo Compañía Limitada, se constituyó, el día 26 de junio de 1.974, ante el señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de julio del año 1.974.-

Atentamente,

Lcda. CARLOTA CECILIA GARCIA SOLANO
C.C. 020033603-0
PRESIDENTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR CIA. LTDA, para el cual he sido reelegido, y prometo desempeñar el mismo en forma cabal, en beneficio de la compañía. Quito, a 29 de Marzo del año 2.013.-

Atentamente,

Econ. MANUEL OSWALDO LEDESMA GONZÁLEZ
C.C. 010007062-2

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Artículo del Decreto No. 2386 [illegible] en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y su ampliación Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 10 MAR. 2013
Dra. Rocío García C.
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C. - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10440

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5188
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACION:	29/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100070622	LEDESMA GONZALEZ MANUEL OSWALDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Registro de Datos Públicos Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMO SÉPTIMA — Dra. Rocío García C. — Quito - Ecuador

Nº 0068575

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790170381001
RAZÓN SOCIAL:	LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:	LEGATUR
REPRESENTANTE LEGAL:	LEDESMA GONZALEZ MANUEL OSWALDO
CONTADOR:	DIAZ QUISPE EDWIN GALO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/07/1974
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	06/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: SANTA CLARA Calle: CARRION Numero: 1250 Interseccion: VERSALLES Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE FE Y ALEGRIA Telefono Trabajo: 022234620 Telefono Trabajo: 022548256 Fax: 022909769

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	3

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede es fiel materializado de la página web www.sri.gob.ec

Quito, 13 MAR 2018

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Código: RIMRUC2017001373487
Fecha: 13/09/2017 11:29:56 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790170381001

RAZÓN SOCIAL: LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/1974
NOMBRE COMERCIAL: LEGATUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: SANTA CLARA Calle: CARRION Numero: 1250 Interseccion: VERSALLES Referencia: A DOS CUADRAS DE FE Y ALEGRIA Telefono Trabajo: 022234620 Telefono Trabajo: 022548256 Fax: 022909769

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: LEGATUR **FEC. CIERRE:** 31/07/1999 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: REINA VICTORIA Numero: 656 Interseccion: VEINTIMILLA Oficina. P 1 Telefono Domicilio: 505406

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 15/06/2000 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: TONSUPA Carretero: VIA ATACAMES Kilometro: 20 Telefono Domicilio: 731316

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: SOL DE QUITO **FEC. CIERRE:** 06/09/2017 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOSTALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA REPUBLICA Calle: ALEMANIA Numero: N30-170 Interseccion: VANCOUVER Referencia: A DOS CUADRAS EMP. AGUA POTABLE Email: contabilidad@puertoballesta.com Web: WWW.ECUADORIANHOUSE.COM Telefono De Referencia: 022541773 Celular: 0988716763 Telefono De Referencia: 022544051

NOTARÍA DECIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Código: RIMRUC2017001373487
Fecha: 13/09/2017 11:29:56 AM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes trece de marzo de 2018 a las 9h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Carrión No. 1250 y Versalles, se reúnen los siguientes socios de la misma, con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios de Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda.

No.	NOMBRE SOCIO	No. de participaciones.	Valor	PORCENTAJE
1	Carlota Cecilia García Solano	12.999	519,96	51,996%
3	Analía Cecilia Ledesma García	1.001	40,0400	4,004%
2	Manuel Oswaldo Ledesma González	11.000	440,00	44%
	TOTAL	25.000	1.000,00	100%

De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

Uno: Conocer y resolver sobe el aumento de capital suscrito de la compañía y reforma del estatuto social.

Los asistentes están de acuerdo con el orden del día propuesto y por ello aceptan por unanimidad celebrar la presente junta. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se entiende convocada y válidamente constituida. Se confirma que el Presidente de la compañía presidirá la Junta y el Gerente General de la misma actuará como Secretario de la Junta, de acuerdo a lo establecido en las funciones de cada uno de los indicados cargos. A continuación se da paso al tratamiento del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Uno: Conocer y resolver sobe el aumento de capital suscrito de la compañía y reforma del estatuto social.

Carlota García Solano, Presidenta de la compañía, informa a los presentes que, es necesario mejorar la situación patrimonial de la compañía, por lo que mociona el aumento de capital en la suma de USD. 50.000,00, el cual se realizará en numerario, mediante depósito en la cuenta corriente que la compañía mantiene. De aceptarse el aumento, se lo realizaría en proporción al porcentaje de cada socio, emitiendo nuevas participaciones

Toma la palabra el señor Manuel Ledesma González, Secretario de la Junta y mociona que en caso de aceptarse el aumento de capital indicado, se debe aprobar la correspondiente reforma de estatutos y nuevo cuadro de integración de capital.

NOTARÍA DECIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

A continuación, el Presidente de la Junta solicita que se tome votación respecto a las mociones efectuadas.

Resolución: La Junta conoce y delibera sobre las mociones presentadas, y luego de revisar la forma y porcentajes del aumento de capital, decide:

Uno.- Aceptar la moción presentada por la señora Carlota García Solano, presidenta de la Junta, por lo que autorizan por unanimidad, el aumento de capital suscrito de Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda.por el valor de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50.000,00) mediante la emisión de un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) participaciones indivisibles, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una, con lo cual, el capital suscrito de la compañía alcanza a Cincuenta y un mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 51.000,00).

Dos.- Los socios realizan este aumento de capital, a prorrata del porcentaje que actualmente tienen en el capital social de la compañía. De acuerdo a la moción presentada y la decisión de los socios, el aporte para el aumento de capital se realizará de la siguiente manera:

- Carlota Cecilia García Solano suscribe el valor de Veinticinco mil novecientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.998,00) en numerario
- Analía Cecilia Ledesma García suscribe el valor de Dos mil dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.002,00) en numerario.
- Manuel Oswaldo Ledesma González suscribe el valor de Veintidós mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 22.000,00) en numerario.

El pago del aumento de capital se efectuará en un cincuenta por ciento a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de aumento de capital y el saldo hasta en el plazo de un año.

Como consecuencia, el cuadro de integración de capital, luego del incremento realizado, quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL	% ANTES DEL AUMENTO	SUSCRIPCIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL PAGADERO EN NUMERARIO	PAGO AUMENTO DE CAPITAL (50% DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO)	SALDO INSOLUTO DEL VALOR SUSCRITO DEL AUMENTO DE CAPITAL PAGADERO HASTA EN UN AÑO	VALOR CAPITAL SOCIAL DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DESPÚES DE AUMENTO	% DESPÚES DE AUMENTO
Carlota Cecilia García Solano	519,96	51,996	25.998,00	12.999,00	12.999,00	26.517,96	662.949	51,996
Analía Cecilia Ledesma García	40,04	4,004	2.002,00	1.001,00	1.001,00	2.042,04	51.051	4,004
Manuel Oswaldo Ledesma González	440	44	22.000,00	11.000,00	11.000,00	22.440,00	561.000	44
TOTALES	1.000,00	100	50.000,00	25.000,00	25.000,00	51.000,00	1.275.000	100

Tres.- Como consecuencia del presente aumento de capital, se decide por unanimidad modificar, en los siguientes términos, el artículo quinto y artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía Ledesma García Hoteles y Turismo LEGATUR Cia. Ltda., que consta en la escritura pública celebrada el 21 de noviembre de 2000 ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de enero de 2002; artículo que ya ha sido reformado en varias ocasiones anteriores

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 51.000,00) dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (1.275.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 0,04) cada una. Por cada participación social, el socio tendrá derecho a un voto."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 51.000,00), que se encuentra suscito y será pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL	% ANTES DEL AUMENTO	SUSCRIPCIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL PAGADERO EN NUMERARIO	PAGO AUMENTO DE CAPITAL (50% DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO)	SALDO INSOLUTO DEL VALOR SUSCRITO DEL AUMENTO DE CAPITAL PAGADERO HASTA EN UN ANO	VALOR CAPITAL SOCIAL DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DESPÚES DE AUMENTO	% DESPÚES DE AUMENTO
Carlota Cecilia García Solano	519,96	51,996	25.998,00	12.999,00	12.999,00	26.517,96	662.949	51,996
Analía Cecilia Ledesma García	40,04	4,004	2.002,00	1.001,00	1.001,00	2.042,04	51.051	4,004
Manuel Oswaldo Ledesma González	440	44	22.000,00	11.000,00	11.000,00	22.440,00	561.000	44
TOTALES	1.000,00	100	50.000,00	25.000,00	25.000,00	51.000,00	1.275.000	100

Los socios que suscriben el capital son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión será considerada para todos los efectos jurídicos como nacional."

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía a comparecer a la celebración de la correspondiente escritura en los términos acordados en la presente Junta, así como a realizar las gestiones y trámites necesarios para instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Agotado el punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída a continuación a satisfacción de todos los presentes. Para constancia de lo actuado en esta Junta, los presentes en unidad de acto, firman el Acta en 2 ejemplares de igual tenor y valor. El Presidente procede a clausurar esta sesión siendo las 10h00

Carlota Cecilia García Solano
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Analía Cecilia Ledesma García
SOCIO

Manuel Oswaldo Ledesma González
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA., OTORGADA POR: COMPANÍA LEDESMA GARCÍA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al trece de Marzo del dos mil dieciocho.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

A 852553

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000049066

20181701017P01401

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P01401

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (17:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790170381001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MANUEL OSWALDO LEDESMA GONZALEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701017P01401
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (17:13)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.sri.gob.ec/web/guest/home
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Dra. Rocío García C.

Factura: 002-002-000034198

20181701012O00369

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012O00369

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA., ANTES DENOMINADA ROLDAN COBO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 9291 AL 9296. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEDESMA GONZALEZ MANUEL OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100070622
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01401. DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012O00369

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01401. DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEDESMA GONZALEZ MANUEL OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100070622
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA., ANTES DENOMINADA

	ROLDAN COBO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 9291 AL 9296. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA., antes denominada ROLDAN COBO CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces notario decimosegundo de la ciudad y cantón Quito, el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro (26 de junio de 1974), cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, del contenido de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y la consiguiente REFORMA DE ESTATUTO de la susodicha compañía, otorgada ante la doctora ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décima Séptima de esta ciudad y cantón Quito, el trece de marzo de dos mil dieciocho (13 de marzo de 2018), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, catorce de marzo de dos mil dieciocho.--

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito

PÁGINA SIN CONTENIDO

PÁGINA SIN CONTENIDO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18997

4047220PFCLPMK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	75739
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100070622	LEDESMA GONZALEZ MANUEL OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /13/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JULIO DE 1974..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL